



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

Resolución N°: 430/97.-

Expediente N°: 24.168/96

Buenos Aires, 11 de marzo de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Intendente de la Corte, solicita se aplique sanción disciplinaria al agente Marcelo Arolfo, y

Considerando:

Que el agente mencionado, ha incurrido en reiteradas faltas de puntualidad sin justificar, conducta que ha originado la aplicación de numerosas sanciones (conf. constancias de fs. 1).

Que a pesar de ello, el comportamiento descrito ha persistido y la Intendencia ha agotado todas las instancias a su alcance, razón por la cual propicia la imposición de una sanción disciplinaria más severa al citado agente.

Por ello,
Se Resuelve:

1°) Aplicar tres (3) días de suspensión en el servicio, sin goce de haberes, al agente Marcelo Arolfo, por los motivos expuesto precedentemente, de acuerdo con lo establecido por el art. 91 del R.J.N..

2°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Intendencia de la Corte Suprema, para su notificación y cumplimiento.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION